

DOÑA BEATRIZ CRIVELL REYES SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR.-

CERTIFICO: QUE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE MAYO DE 2.024, BAJO LA PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE, DON RAÚL CASTILLA GUTIÉRREZ TRATÓ –ENTRE OTROS- EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

PUNTO QUINTO.- PROPOSICIÓN DE GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA SANLÚCAR AVANZA POR LA PAZ EN PALESTINA (EXPTE. 2024/PES_02/000473)

Vista la propuesta del Grupo Municipal IUSA, dictaminada por la Comisión Informativa de Gobernación, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

“El 7 de octubre del 2023 asistimos conmovidos al atentado terrorista realizado por Hamas contra población israelí. Fue un acto criminal sin paliativos. Horrible e incomprensible desde una visión humanista y civilizada, y como tal debemos condenarlo con contundencia.

*Desde aquel día nefasto hasta hoy lo que ha sucedido ha sido una escalada insoportable en los ataques y violaciones de derechos humanos que **Israel lleva décadas realizando contra una población civil palestina tan indefensa como aquellos israelitas asesinados en 7 de octubre de 2023.** Decía Mahatma Ghandi que “ojos por ojo el mundo se quedará ciego”. Es el momento de recordarlo y **buscar un camino hacia la Paz.***

*El horror que nos genera la violencia indiscriminada del día 7 de octubre de 2023 no puede servir de coartada para permitir que esa misma violencia siga golpeando a la población indefensa de Palestina. Desde el día de aquel terrorífico atentado, **29.954 palestinos han sido asesinados y otros 70.325 han resultado heridos** (sólo hasta marzo). De ellos la inmensa mayoría **no tienen ninguna relación con dicho atentado.** Se trata por tanto de una respuesta igualmente terrible, genocida, desproporcionada, sin ninguna justificación y que tiene como víctimas mayoritarias a ancianos, mujeres y niños desarmados y no combatientes. Es por ello **que varios países han denunciado ante el máximo tribunal de la ONU (T. de la Haya) a Israel** y la propia corte judicial considera que existen pruebas solventes contra el Estado de Israel. **El Tribunal de la Haya ha ordenado a Israel que evite el genocidio del pueblo palestino.***

*Desde que comenzara la última agresión de Israel contra Palestina el pasado mes de octubre, estamos siendo testigos de un genocidio en directo. Esta situación, que constituye un auténtico intento de **limpieza étnica** de la población palestina de su propio territorio, llega tras décadas de ocupación, violencia y desplazamiento forzado de las palestinas y palestinos que no puede ignorarse.*

*Desde hace décadas son cada vez más las voces que desde el propio pueblo israelí denuncian la estrategia sistemática de apartheid y genocidio contra el pueblo palestino. De entre esas voces que claman por una solución dialogada que cumpla con el mandato de la ONU podemos señalar al intelectual **Norman Finkelstein**, quien denunciaba como el Estado de Israel estaba cometiendo crímenes contra el pueblo palestino, como prueban los sucesivos informes de agencias internacionales como Amnistía Internacional.*

*Este ataque se libra especialmente en la Franja de Gaza, un territorio que el ejército israelí ha invadido por vía terrestre. Gaza es desde hace mucho tiempo **una enorme cárcel al aire libre en la que viven hacinados 2'4 millones de palestinos y palestinas**, de los que hoy 1, 9 millones son desplazados internos que viven en todo tipo de asentamientos informales o en infraestructuras civiles que, como escuelas y hospitales, están siendo atacados por el ejército israelí. La situación es de verdadera **emergencia humanitaria** ante el bloqueo a la entrada de todo tipo de productos básicos que ha impuesto Israel, que ha provocado que la mitad de la población esté en situación de hambre extrema. **La destrucción de todos los hospitales de la Franja** y las limitaciones en el acceso a combustible y, por tanto, a electricidad, también **han hecho colapsar el sistema sanitario** gazatí.*

*Ante la **declaración de estado de guerra por parte de las autoridades israelíes** por primera vez desde 1973, recordamos el derecho a la resistencia que tienen los pueblos bajo ocupación, tal y como le ocurre*

Código Seguro de Verificación	IV7X2PKC3QJ7RP62ZVVNA3TEO4	Fecha	10/06/2024 09:56:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAUL CASTILLA GUTIERREZ (FIRMANTE)		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X2PKC3QJ7RP62ZVVNA3TEO4	Página	1/3



al pueblo palestino desde hace 75 años. Debemos recordar igualmente que Palestina carece de ejército con el que pueda defenderse, por tanto carece de capacidad de respuesta al nivel de un estado como el Israelí que es una potencia militar con capacidad nuclear. **Los ataques de Israel se dirigen sistemáticamente contra población civil.**

Esta agresión es una **vulneración flagrante del derecho internacional** que pone en jaque todo el sistema internacional de protección de derechos. Por ello son especialmente importantes las iniciativas que, como la **demanda presentada por Sudáfrica ante la Corte Internacional de Justicia** a la que se han sumado otros países como Brasil o Colombia, buscan poner fin a la impunidad de Israel y juzgar a los culpables de esta situación. **La Corte Internacional de Justicia, que actualmente juzga a Israel por el delito de genocidio**, ha afirmado que existen pruebas suficientes para esto y ha ordenado medidas cautelares que obligan a Israel a detener la matanza de población palestina. Pese a ello, los ataques continúan.

En los últimos días hemos asistido a **ataques de Israel contra Siria e Irán**, que se une a los asesinatos de dos de los principales generales del ejército iraní en fechas recientes. De esta manera Israel está promoviendo una **escalada bélica hacia un conflicto regional**, en una región en la que se enfrentarían dos potencias con **capacidad nuclear**, como son la propia Israel e Irán. Mientras escribimos estas líneas conocemos la noticia de que Irán acaba de devolver el golpe a Israel.

La **preocupación internacional ante un escenario cada día más terrorífico** ha llevado a decenas de líderes mundiales a reclamar el cese inmediato de la violencia por parte de Israel. En este sentido se ha expresado el propio presidente del gobierno de España, como también lo ha hecho el líder de la oposición recientemente, recordando que su apuesta es la de los dos estados. El mismo líder de la diplomacia europea, Josep Borrel, ha señalado que estamos al borde del abismo.

Pese a todos los **esfuerzos de la comunidad internacional** la escalada de violencia y muerte, ejercida en estos momentos principalmente por Israel contra el pueblo palestino, y contra objetivos sirios e iraníes, sigue inmutable su ruta de destrucción.

El cardenal **Desmond Tutu**, premio Nobel de la Paz en 1984, decía que **“Si eres neutral en situaciones de injusticia, has elegido el lado del opresor”**.

Por ello, porque **nuestro silencio no puede ser una cortina que esconda el asesinato de civiles desarmados**, la destrucción de hospitales y el bloqueo del material humanitario para una población que ya vivía al límite de “lo imposible”, porque Sanlúcar siempre debe estar del lado de los Derechos Humanos y de la búsqueda de la Paz, por todo ello solicitamos **que toda Sanlúcar se alce como una sola su voz pidiendo el final de la matanza y que se cumpla el mandato de Naciones Unidas**.

Para que nuestra pequeña y lejana voz sea un grito de Esperanza y de Paz.

Por todo ello el Grupo Municipal de Izquierda Unida Sanlúcar Avanza propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. El Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor muestra su solidaridad y apoyo a los palestinos y palestinas que cada día resisten la ocupación, el apartheid en el conjunto de Palestina o el exilio, como consecuencia de la guerra de ocupación que lleva ejerciendo el Estado de Israel desde hace 75 años.

SEGUNDO. El Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor exige un **alto el fuego inmediato** en Palestina y la retirada de las tropas israelíes de todos los territorios que actualmente ocupan.

TERCERO. El Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor insta al Gobierno de España a sumarse y prestar su apoyo a la **demanda interpuesta por Sudáfrica contra Israel ante la Corte Internacional de Justicia** por el delito de apartheid, y exija el cumplimiento de las medidas cautelares que obligan a Israel a **detener la matanza** de población palestina permitiendo la llegada de ayuda humanitaria.

CUARTO. El Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor **condena firmemente la guerra de ocupación que ejerce Israel contra Palestina, y exija el cumplimiento de las resoluciones de la ONU**, instando al Gobierno de España a tomar medidas de presión diplomáticas y comerciales contra Israel para que cumpla con ellas.

Código Seguro de Verificación	IV7X2PKC3QJ7RP62ZVVNA3TEO4	Fecha	10/06/2024 09:56:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAUL CASTILLA GUTIERREZ (FIRMANTE)		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X2PKC3QJ7RP62ZVVNA3TEO4	Página	2/3



QUINTO. El Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor inste al Gobierno de España a **exigir el fin del bloqueo de la Franja de Gaza** y que apruebe una subvención directa a través de la UNRWA para **enviar urgentemente ayuda humanitaria** a este territorio ante las terribles consecuencias del bloqueo israelí."

SEXTO. El Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor **insta igualmente a Hamás y otros grupos armados a acabar con sus ataques** deliberados contra civiles, el lanzamiento indiscriminado de cohetes y la toma de rehenes. Deben liberar a las personas tomadas como rehenes de inmediato y dejar de usar a las personas como escudos humanos. El homicidio deliberado de civiles no puede justificarse en ninguna circunstancia.

SÉPTIMO. Dar traslado de los presentes acuerdos a la embajada de Israel en el Reino de España, al Gobierno de España, a los representantes de la autoridad palestina y a la Sra. Francesca Albanese, Relatora Especial de la ONU sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos."

Por el Portavoz del Grupo proponente, D. Vicente M. Terenti Cordero, se solicita que si hay acuerdo entre los Grupos, se transforme la propuesta en Declaración Institucional. No habiendo acuerdo al respecto, se aborda como propuesta.

Sometida la propuesta dictaminada a votación, **NO RESULTA APROBADA**, con el siguiente resultado:

Votos a favor: seis de los Grupos Municipales PSOE (4), e IUSA (2).

Votos en contra: siete de los Grupos Municipales GIS (3), VOX (2) y PP (2).

Abstenciones: tres del Grupo Municipal SEP (3).

Concuerda a la letra con el original a que me refiero y para que así conste de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, y con la salvedad prevista en el Art. 206, del Reglamento de O.F.R.J. de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, expido el presente en Sanlúcar la Mayor.

Vº. Bº
El Alcalde,

Código Seguro de Verificación	IV7X2PKC3QJ7RP62ZVVNA3TEO4	Fecha	10/06/2024 09:56:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAUL CASTILLA GUTIERREZ (FIRMANTE)		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X2PKC3QJ7RP62ZVVNA3TEO4	Página	3/3

